

PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DEMANDA EJECUTIVA RAD. 2022-00078-00

cristian david manco rivera <cmanco0124@hotmail.com>

Mar 21/03/2023 2:38 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cartago <j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>; cristian manco <cmanco0124@gmail.com>

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, Valle del Cauca.

Ref: DEMANDA EJECUTIVA

Dte: ANDRES FELIPE OSSA OCHOA

Ddo: JUAN SEBASTIAN OSSA OCHOA

CRISTIAN DAVID MANCO RIVERA, mayor de edad y vecino de Cartago (Valle), identificado con la **Cedula de Ciudadanía No. 14.570.927** de Cartago Valle del Cauca, abogado en ejercicio, portador de la **Tarjeta Profesional No. 196.146 del Consejo Superior de la Judicatura**, con correo electrónico: cmanco0124@hotmail.com, debidamente registrado en la plataforma de la rama judicial y en el registro nacional de abogados, obrando en mi condición de apoderado judicial del señor **ANDRES FELIPE OSSA OCHOA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.896.702, en virtud al poder especial, amplio y suficiente a mi otorgado, muy comedida y respetuosamente me dirijo a Ustedes, con el fin de presentar **la liquidación de crédito de la obligación**, correspondientemente, según lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto No. 43 del 20 de enero de 2023, donde se ordenó seguir adelante con la ejecución.

De antemano agradezco inmensamente la atención y efectividad prestada.

Atentamente,

CRISTIAN DAVID MANCO RIVERA

C.C. No. 14'570.927 de Cartago Valle del Cauca

T.P. No. 196.146 del C.S. de la J.

CRISTIAN DAVID MANCO RIVERA
Abogado Titulado
T.P. 196.146 CSJ
Cel. 312-718-21-40

Doctora:

LILIAM NARANJO

JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, Valle del Cauca.

Ref: DEMANDA EJECUTIVA

Dte: ANDRES FELIPE OSSA OCHOA

Ddo: JUAN SEBASTIAN OSSA OCHOA

CRISTIAN DAVID MANCO RIVERA, mayor de edad y vecino de Cartago (Valle), identificado con la **Cedula de Ciudadanía No. 14.570.927** de Cartago Valle del Cauca, abogado en ejercicio, portador de la **Tarjeta Profesional No. 196.146 del Consejo Superior de la Judicatura**, con correo electrónico: cmanco0124@hotmail.com, debidamente registrado en la plataforma de la rama judicial y en el registro nacional de abogados, obrando en mi condición de apoderado judicial del señor **ANDRES FELIPE OSSA OCHOA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.896.702, en virtud al poder especial, amplio y suficiente a mi otorgado, muy comedida y respetuosamente me dirijo a Usted, con el fin de presentar **la liquidación de crédito de la obligación** perseguida en esta demanda ejecutiva radicada bajo el No. 2022-00078-00, así como le solicito la expedición, entrega y pago de los títulos judiciales una vez esta se encuentre en firme la liquidación.

CAPITAL: \$200'000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS).

INTERESES DE PLAZO 2%:

DESDE EL 10 DE JULIO DE 2021 AL 10 DE JULIO DE 2022

\$200.000.000 (Capital) X 2% (Interés de plazo): \$4'000.000

\$4.000.000 x 12 meses: \$48'000.000 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS)

INTERESES DE MORA 2%

DESDE EL 10 DE JULIO DE 2022 AL 10 DE MARZO DE 2023.

\$248.000.000 (Capital) X 2% (Interés de mora): \$4'960.000

\$4.960.000 x 8 meses: \$39'680.000 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL PESOS)

COSTAS: \$6'000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS)

CRISTIAN DAVID MANCO RIVERA

Abogado Titulado

T.P. 196.146 CSJ

Cel. 312-718-21-40

TOTAL DE LA OBLIGACION: \$293'680.000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS).

Atentamente:

CRISTIAN DAVID MANCO RIVERA

C.C. No. 14.570.927 de Cartago Valle.

T.P. No. 196.146 del C.S. de la J.